

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2021 00590 00
Demandante: ADRIANA ESTUPIÑAN GÓMEZ
Demandado: ADRIANA ESTUPIÑAN LONDOÑO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**.

2.- DESIGNAR como curadora *ad-litem* de las personas indeterminadas a la abogada **DORA LUCIA RIVEROS RIVEROS**, c.c. 51.652.520 y T.P. No. 63.665 C.S.J., quien puede ser localizada en la Carrera 8 No. 12-21 OFICINA 503 en Bogotá, o al correo electrónico doraluriveros@hotmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 66 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00516-00